



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801-003-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ARTÍCULOS DE COCINA.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil trece, la Comisión para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801-003-2013** relativa a la adquisición de utensilios y artículos de cocina, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **ING. JORGE CARLOS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Subdirector de Asistencia Alimentaria y Área Solicitante; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801-003-2013** relativa a la adquisición de utensilios y artículos de cocina.-----

VISTAS

Para dictamen de la Adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801-003-2013** relativa a la adquisición de utensilios y artículos de cocina con fundamento en los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.--

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de utensilios y artículos de cocina, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----

TERCERO.- Que con fecha veinte de noviembre del año dos mil trece con fundamento en el Artículo 26 Fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se invitaron a las empresas: **MOGARVER, S.A. DE C.V.**; **PEFRACO, S.A. DE C.V.**, y **ABASTECEDORA ROMCRU, S.A. DE C.V.**, con el objeto de que participaran en la



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801-003-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ARTÍCULOS DE COCINA.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IC3P-103C80801-003-2013 relativa a la adquisición de utensilios y artículos de cocina.-----

Asimismo, se turnó oportunamente invitación al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.**, y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** para proponer a sus agremiados.-----

CUARTO.- Con fecha veinticinco del mes de noviembre del año dos mil trece se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones: **ABASTECEDORA ROMCRU, S.A. DE C.V.; MOGARVER, S.A. DE C.V., y PEFRACO, S.A. DE C.V.**-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801-003-2013** relativa a la adquisición de utensilios y artículos de cocina, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.-----

SEGUNDO.- Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose para que observaran los servidores públicos que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, y posteriormente se procedió a la apertura de cada uno de ellos para constatar que presentaron los documentos requeridos en la convocatoria de participación de la presente invitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, mismos que fueron firmados por cada uno de los servidores públicos asistentes, existiendo suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes a la adquisición de utensilios y artículos de cocina.-----

TERCERO.- Que derivado del análisis técnico realizado a cada una de las partidas presentadas por los participantes, se procedió a determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, verificando lo siguiente:-----

a.- Que la empresa participante **ABASTECEDORA ROMCRU, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las catorce partidas en licitación.-----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801-003-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ARTÍCULOS DE COCINA.

Ocupando su propuesta económica de manera integral, el tercer lugar en precio.-----

b.- Que la empresa participante **MOGARVER, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las catorce partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral, el primer lugar en precio.-----

c.- Que la empresa participante **PEFRACO, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las catorce partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica de manera integral, el segundo lugar en precio.----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción VI; 3 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y -----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y toda vez que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar los utensilios y artículos de cocina en la forma siguiente:-----

Se le adjudican a la empresa **MOGARVER, S.A. DE C.V.**, las partidas número: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de forma integral, haciendo un subtotal de **\$947,856.20** (novecientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 20/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$151,656.99** (ciento cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 99/100 m.n.) haciendo un total de **\$1'099,513.19** (un millón noventa y nueve mil quinientos trece pesos 19/100 m.n.).--

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801-003-2013** relativa a la adquisición de utensilios y artículos de cocina, firmando al calce y al



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801-003-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ARTÍCULOS DE COCINA.

margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

**ING. JORGE CARLOS GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ**
Subdirector de Asistencia Alimentaria y
Área Solicitante

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones